RESOLUCION DECANATO N° 386/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACIÓN Y MAMPARAS"- ID N° 302.312, EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. ----------

Ciudad del Este, 15 de setiembre de 2016.-

VISTO: El Informe de Evaluación, realizado por el Comité de Evaluación de la Facultad, en el que recomienda la adjudicación a la firma **"Technology Company"** para la "Adquisición de Equipos de Oficina, Computación y Mamparas", en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, y. ----------

CONSIDERANDO: Que, las ofertas presentadas han sido evaluadas por la Comisión de Evaluación, con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación, adaptadas a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. ------

Por otra parte, la Comisión de Evaluación en su informe final señala cuanto sigue: *"Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad* ***a las Resoluciones DNCP Nº 522/15, Nº 805/09, estando la convocante autorizada a acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la ley 2051/03,*** *recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa* ***Technology Company, en los ITEMS 1, 2, 3, 4, 5 y 6*** *por los motivos expuestos que a continuación se señalan:* ----------

- ✓ *Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.*
- ✓ *Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.*
- ✓ *Los precios ofertados por la empresa* ***Technology Company*** *fueron evaluados y constituye la más baja en los Items solicitados y se encuentran dentro de las previsiones realizados por la institución.*
- ✓ *Por consiguiente proponemos a la Máxima Autoridad Adjudicar a la empresa* ***Technology Company*** *en los:*

  ITEM Nº 1*- Computadoras para Escritorio: por un monto total de* ***Gs. 16.075.000 (Guaraníes dieciséis millones setenta y cinco mil) con IVA incluido.***

  ITEM Nº 2 *– Disco duro de almacenamiento: por un monto total de* ***Gs. 4.290.000 (Guaraníes cuatro millones doscientos noventa mil) con IVA incluido.***

  ITEM Nº 3 *– Scaner: por un monto total de* ***Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) con IVA incluido.***

  ITEM Nº 4 *– Impresora a laser blanco y negro: por un monto total de* ***Gs. 6.969.600 (Guaraníes seis millones novecientos sesenta y nueve mil seiscientos) con IVA incluido.***

  ITEM Nº 5 *– Mamparas de Madera: por un monto total de* ***Gs. 25.380.200 (Guaraníes veinticinco millones trescientos ochenta mil doscientos) con IVA incluido.***

  ITEM Nº 6 *– Mamparas de Madera: por un monto total de* ***Gs. 885.000 (Guaraníes ochocientos ochenta y cinco mil) con IVA incluido.***

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – SECRETARIA GENERAL – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – DECANA – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACIÓN Y MAMPARAS"- ID N° 302.312, EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. ----------

Que, en atención al informe del Comité de Evaluación, se observa que la UOC ha cursado cinco invitaciones a posibles oferentes cumpliendo con ello con la exigencia legal de la Ley 2051/03 Art. 34 inc. c) y la Resolución DNCP Nº 522/15. ----------

Que, este organismo cumpliendo con la directriz de contrataciones públicas, decide por tanto proceder a la contratación directa sin contar con el mínimo de oferentes bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, teniendo en cuenta la extrema necesidad y urgencia de contar con los Ítems solicitados en el llamado de Adquisición de Equipos de Oficina, Computación y Mamparas. ----------

Que, esta Institución comparte las conclusiones arribadas por el Comité de Evaluación por los mismos fundamentos, teniendo en cuenta que se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, en cuanto a los principios mencionados en **el Art. 4º "Principios Generales" y en el Art. 34 "Procedimientos por Contratación Directa"**. ----------

En base a las circunstancias mencionadas precedentemente, en concordancia con el **Art. 28 tercer párrafo de la Ley 2051/03**, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía Resolución.----------

POR TANTO: En uso de sus Atribuciones Legales.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

R E S U E L V E:

ART. 1º: ADJUDICAR, por Contratación Directa a la firma **Technology Company,** según el siguiente detalle: ----------

		Tecnology Company				
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1-	Computadoras de Escritorio	Satelite	EEUU	5	3.215.000	16.075.000
2-	Disco Duro de Almacenamiento	Seagate	EEUU	6	715.000	4.290.000
3-	Scaner	Scaner	HP300	4	750.000	3.000.000
4-	Impresora a laser blanco y negro	HP1102	EEUU	6	1.161.600	6.969.600
5-	Mamparas de Madera	Eucatex	Bra	190	133.580	25.380.200
6-	Mamparas de Madera	Eucatex	Bra	3	295.000	885.000
	TOTAL					**56.599.800**

ART. 2º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a los participantes la adjudicación dispuesta por la presente resolución y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Acá Carayá – Área 3

TEL. (061) 501. 465/508.673

CIUDAD DEL ESTE – PARAGUAY

RESOLUCION DECANATO N° 386/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACIÓN Y MAMPARAS"- ID Nº 302.312, EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. ----------

ART. 3º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparará y tramitará la firma del contrato respectivo, en condiciones establecidas en los Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley 2051/03.----------

ART. 4º: PROSEGUIR, con las gestiones correspondientes a Contrataciones Públicas.----------

ART. 5º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE SECRETARIA GENERAL FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE DECANATO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Abog. Nelson Riveros V.
Decano